POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Brigada Investigadora Anticorrupción Metropolitana

ANEXO Nº 33 /

DECLARACIÓN POLICIAL VOLUNTARIA DE TESTIGO DE CÉSAR ALEJANDRO NEIRA MEDINA

DATOS GENERALES DE LA DILIGENCIA:

Fecha: 28.JUN.023.
Hora Inicio: 15:00 Horas.
Hora Término: 16:45 Horas.
Lugar o dependencia física: Williams Rebolledo N°1799, 2° Piso, comuna de Ñuñoa.

DATOS DEL TESTIGO QUE DECLARA:

Nombres y Apellidos	: César Alejandro NEIRA MEDINA
Nacionalidad	: Chilena.
Lugar y Fecha de Nacimiento	: Chillán, 10.AGO.978
C.I. / Pasaporte	: [redacted]
Profesión / Oficio	: Sargento 1° del Ejército de Chile
Estado Civil	: Casado
Escolaridad	: Estudios Técnicos
Lugar de Trabajo	: Regimiento de Inteligencia N°1 Soberanía
Con domicilio en	: [redacted]
Teléfono (red fija / móvil)	: [redacted]
Email	: [redacted]

Previa autorización y delegación de la Fiscal Jaime RETAMAL HERRERA, Fiscalía Regional Metropolitana Zona Centro Norte, en RUC N°1900873785-4, se procede a tomar declaración al testigo ya individualizado, quién informado detalladamente de los derechos y deberes contemplados en los artículos 190 (obligación de comparecer y prestar declaración ante el fiscal a cargo de la investigación y derecho del testigo que fuere empleado público o una empresa del Estado a que el respectivo servicio o empresa facilite su comparecencia y solvente, en su caso, los gastos que ocasionare), 191 (obligación de comparecer y declarar durante la audiencia del juicio oral, así como comunicar cualquier cambio de domicilio o morada y sus excepciones), 302 (facultad de no declarar por motivos personales), 303 (facultad de abstenerse de declarar por razones de secreto), 305 (principio de no autoincriminación y derecho a no responder preguntas cuando pudiere incriminar a algunos parientes), 308 (derecho a solicitar medidas de protección), 312 (derecho a ser indemnizado por la pérdida que le ocasiona su comparecencia) y 313 (derecho a que se considere justificada su inasistencia cuando deja de cumplir otros deberes con motivo de su comparecencia), todos ellos del Código Procesal Penal, ha manifestado su deseo libre y voluntario de declarar, razón por la cual expresa lo siguiente:

Para efectos de lo prescrito en el artículo 26 del Código Procesal Penal, señalo como domicilio en Pje. [redacted]

Ingresé al Ejército de Chile en el mes de abril del año 1997. Mis destinaciones han sido las siguientes:
1997: Servicio Militar

Interferencia

Escaneado con CamScanner

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE CÉSAR ALEJANDRO NEIRA MEDINA

1998-1999: Escuela de Suboficiales
2000-2002: Escuela de Infantería, San Bernardo
2002-2006: Batallón de Inteligencia del Ejercito de Chile
2006-2011: Batallón de Inteligencia del Ejército de Chile se pasa a denominar Agrupación de Seguridad Militar del Ejército de Chile.
2012-a la fecha: Agrupación de Seguridad Militar del Ejército de Chile se pasa denominar Regimiento de Inteligencia N°1 "Soberanía".

En relación con los hechos investigados, entre los 2016-2018, yo me desempeñé en la Comisión de Alimentación del Regimiento de Inteligencia N°1 "Soberanía", siendo mis funciones ecónomo (alimentación), cantinero, secretario y comisión rancho. Mi jefe directo era el Coronel Ricardo GARATE VERA, quien era el Comandante del Regimiento.

Yo no tuve ningún tipo de participación en interceptaciones telefónicas en el marco de la operación topográfico ni tampoco colaboré en actividades operativas.

PREGUNTA DEL OFICIAL INVESTIGADOR: ¿POR QUÉ RAZÓN, MOTIVO O CIRCUNSTANCIAS SE ENCONTRABA UD. EN LAS PROXIMIDADES DEL TRIBUNAL DONDE DESEMPEÑA FUNCIONES JUDICIALES LA MINISTRA EN VISITA ROMY RUTHERFORD?
En el primer trimestre del año 2019 aproximadamente, por orden del Comandante del Regimiento N°1 "Soberanía" Marcelo MANRIQUEZ LERAU, se me instruyó a mí y al Sargento (R) John SOTO TAPIA, que realizáramos una observación en las inmediaciones del edificio en el que funciona el despacho de la Ministra en Visita Romy RUTHERFORD, con la finalidad de identificar e informar quienes eran las personas que ingresaban al edificio, para establecer o descartar si estaban vinculados al caso de desfalco denominado "Milicogate" y si estas personas se encontraban en el listado de nombres que nosotros manejábamos.

En ese tenor, cuando llegaba una de interés relacionada con el caso "Milicogate" yo llamaba directamente al Coronel Marcelo MANRIQUE LERAU, desconociendo que es lo que hacía con la información.

John SOTO TAPIA ni Yo elaboramos informes sobres estas actividades, sólo nos comunicábamos telefónicamente con el Coronel Marcelo MANRIQUE LERAU, entregando la información relevante.

PREGUNTA DEL OFICIAL INVESTIGADOR: ¿RECUERDA ALGUNO DE LOS NOMBRES QUE OBSERVÓ EN LAS INMEDIACIONES DEL EDIFICIO EN COMENTO?
El General Jozo SANTIC, Comandante Cristóbal BUTTI y Coronel Sergio VÁSQUEZ, no recuerdo más nombres.

PREGUNTA DEL OFICIAL INVESTIGADOR: ¿POR CUÁNTO TIEMPO REALIZÓ ESTAS ACTIVIDADES?

Interferencia

Escaneado con CamScanner

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE CÉSAR ALEJANDRO NEIRA MEDINA

Yo estuve de marzo a junio de 2019 aproximadamente, todas las mañanas hasta 13:30 horas, luego yo me iba a estudiar al cuartel, puesto que me estaba preparando, en la fase a distancia, para el curso de aplicación para Sargentos de Inteligencia.

PREGUNTA DEL OFICIAL INVESTIGADOR: ¿UD. DESCARTA QUE SE HAYAN REALIZADO MEDIDA DE PRESIÓN EN RELACIÓN CON LAS PERSONAS QUE CONCURRÍAN AL EDIFICIO DONDE FUNCIONA EL DESPACHO DE LA MINISTRA ROMY RUTHERFORD?

Yo no tengo ningún tipo de antecedente sobre eso, ni tengo información sobre que mis superiores hayan ejercido alguna medida de presión sobre las personas que iban a declarar.

PREGUNTA DEL OFICIAL INVESTIGADOR: ¿CUÁL ERA LA FINALIDAD DE REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES?

El Director de Inteligencia de la época General Pedro Varela SOBANDO quería tener la información antes de que saliera en la prensa, a fin de comunicárselo al Comandante en Jefe Ricardo MARTÍNEZ MENANTEAU.

Recuerdo que, cuando salió a luz pública el trabajo de observación que estábamos realizando, se dijo parte del Ejercito de Chile que se estaba realizando una tarea de seguridad, lo cual no es efectivo, en virtud de los antecedentes ya expuesto.

Para realizar trabajos de seguridad se emplea, generalmente, armamento, se emiten resoluciones o documentos ejecutivos que dispone lo actividad, lo cual no fue el caso. Quiero ser enfático, no se estaban realizando trabajos de seguridad.

PREGUNTA DEL OFICIAL INVESTIGADOR: ¿QUIÉN ERA EL OFICIAL DEL CASO EN INTELIGENCIA SOBRE EL CASO MILICOGATE?

Lo desconozco, a mí me llamó el Coronel Marcelo MANRIQUE LERAU, me explicó la finalidad de mi labor y me mostró un gráfico de vinculaciones con los sujetos de intereses, relacionados sobre el caso Milicogate.

Fui designado para realizar esta tarea, en virtud de mis años en Inteligencia y en la institución, ya que conocía públicamente (no directamente) a los altos mandos involucrados.

Mi labor sólo fue sólo de observación, no mantuve reuniones de trabajo, no elaboré ningún tipo de informe ni tuve conocimiento de los encargados de la información relacionada al caso "Milicogate".

PREGUNTA DEL OFICIAL INVESTIGADOR: ¿UD. REALIZÓ TRABAJOS OPERATIVOS RELACIONADOS A LOS SUJETOS DE INTERÉS DE OPERACIÓN TOPÓGRAFO?

No, lo descarto de plano.

Interferencia

Escaneado con CamScanner

CONTINUACIÓN DE LA DECLARACIÓN POLICIAL DE CÉSAR ALEJANDRO NEIRA MEDINA

PREGUNTA DEL OFICIAL INVESTIGADOR: EN EL PERIODO QUE REALIZÓ LAS ACTIVIDADES DE OBSERVACIONES ¿DE QUE UNIDAD DEPENDÍA ADMINISTRATIVAMENTE?

Yo estaba asignado al Batallón de Contrainteligencia y el Comandante de Batalló era el Mayor Jaime RIQUELME.

Adjunto a mi declaración un gráfico de vinculación, de baja resolución, el cual me fue enviado por el Sargento (R) John SOTO TAPIA, puesto que no mantengo copia de dicho gráfico, sin embargo, buscaré en mis registros e intentaré conseguirme copia de dicho gráfico en una calidad legible.

Sin más que agregar, previamente leída, ratifica y firma.

(firma del testigo)

Nombres y apellidos: César Alejandro Neira Medina

C.I.: [redacted]

OFICIAL POLICIAL QUE TOMA LA DECLARACIÓN:

Inspector Manuel SAEZ FLORES

OFICIAL PRESENTE EN LA DILIGENCIA:

Inspectora Anyel CADÍZ SANTIS

Interferencia

Escaneado con CamScanner